

Boletín Número 212
Toluca, México, a 20 de octubre de 2017

PUBLICA IEEM CONVOCATORIA PARA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- **Las bases de la convocatoria y los anexos se encuentran publicados en la página electrónica (www.ieem.org.mx) tanto para la elección de diputados como de los ayuntamientos.**

A efecto de darle la máxima publicidad, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) publicó simultáneamente en los estrados y en la página electrónica (www.ieem.org.mx), la convocatoria dirigida a la ciudadanía de la entidad que se interese en participar a través de una Candidatura Independiente, para postularse a una Diputación, o para conformar los Ayuntamientos Estatales, por el principio de Mayoría Relativa en las elecciones que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2018.

Para cumplir con los términos establecidos en el Acuerdo No. IEEM/CG/183/2017, la convocatoria fue publicada con la suficiente antelación en estrados de la sede del IEEM, por el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez; las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordan y Sandra López Bringas; el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández; además se contó con la presencia de la Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Partidos Políticos, Patricia Bernal Ocegüera, y atestiguado por las representaciones de los partidos políticos, a efecto de que los interesados la conozcan y puedan llevar a cabo los trámites para cumplir con los requisitos establecidos en la misma.

En la página institucional, la convocatoria para candidaturas independientes se ubica en un banner desde donde se puede consultar e imprimir, e incluso, se desplegará un operativo institucional para colocarla en los espacios de mayor afluencia de la entidad y sea conocida por la ciudadanía.

Además de las bases de la convocatoria, también se encuentran publicados 8 anexos, los cuales deberán cumplirse por los aspirantes interesados, como son: la manifestación de intención de participar, tanto para diputados como para los ayuntamientos; Modelo Único de Estatutos; la manifestación de conformidad para que el Instituto Nacional Electoral (INE) fiscalice cuenta bancaria, con la versión respectiva para diputados y los ayuntamientos. Así como la manifestación de aceptación del uso de la aplicación móvil; la manifestación de voluntad de ser registrado como candidato independiente, tanto para diputados como para los ayuntamientos; manifestación bajo protesta de decir verdad, una para diputados y otra para los ayuntamientos; y la cédula de respaldo de apoyo ciudadano aspirante a candidato independiente.

En las bases de la convocatoria se especifican: el marco jurídico de los participantes y requisitos para cada cargo, la documentación probatoria que deben presentar, sobre la procedencia de los escritos de manifestación de intención, el plazo para la obtención del apoyo ciudadano, el procedimiento de recepción del apoyo ciudadano, tanto por distrito como por ayuntamiento; los topes de gastos en la etapa de obtención del apoyo ciudadano, y una vez cubierto el procedimiento respectivo, del registro como candidatos independientes.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social